

su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

Ordena su publicación D. José Fernández Guerrero, Alcalde de Cacán.

Cacán, 16 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: José Fernández Guerrero.

NUMERO 1.942

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

Expte. nº 11.833/08. Estudio de detalle en parcela RP-6 del Plan Parcial PP-E2

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2008 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Se presenta a Pleno expediente de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales núm. 11.833/08, relativo a estudio de detalle en manzana RP-6 del Plan parcial PP-E2 -La Azulejera-, aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2008 y sometido a información pública sin que se hayan presentado alegaciones. Con fecha 7 de octubre de 2008 el Pleno de la Junta Municipal Norte, tomó conocimiento del estudio de detalle.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:.../...

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de Gerencia, de fecha 9 de diciembre de 2008, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Planeamiento y Gestión, en base a los informes técnicos emitidos, y a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (B.O.J.A. nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (B.O.E. nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta de la Gerencia, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes en la manzana RP-6 del Plan Parcial PP-E2 -La Azulejera-.

SEGUNDO. Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos

de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 143, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (B.O.J.A. nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 9 de febrero de 2009.-La Vicepresidenta de la Gerencia, fdo.: Isabel Nieto Pérez.

NUMERO 1.948

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (Granada)

EDICTO

D. Manuel García Cerezo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclin,

HAGO SABER: Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4-2-2009, acordó aprobar inicialmente los proyectos de compensación y urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11, de Tiena, presentados por D^a Mercedes Suárez Martín y D^a Obdulia Ortiz Cerezo, lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y presentar, dentro del citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Moclin, 12 de febrero del 2009.-El Alcalde, fdo.: Manuel García Cerezo.